TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SECRETARIA

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogotá D.C. Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-01095-00

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO 051 DE 16 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

H. MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 29 DE ABRIL DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 051 DE 16 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA.

« POR EL CUAL SE EMITEN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLOGIVA ASÍ COMO LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVI - 19».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB <u>WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u> EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020 Y 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

SE FIJA EL DIA 4 DE MAYO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

